

INFORME

Contraloría Social

en Programas Sociales Estatales

Secretaría de Educación de Guanajuato

SEG

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE AGUAS CONTINENTALES. NÚM.14
SALAMANCA C.C.T.11DCM00042



2022



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas



Contenido	
I. Introducción	2
II. Naturaleza del informe	2
III. Fundamento legal	2
IV. Objetivo general del proyecto	3
V. Objetivos específicos	3
VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022	4
VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social	5
VIII. Definición de la muestra	5
IX. Marco regulatorio	6
X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social	6
XI. Programas Sociales Evaluados	7
Identificación de participación ciudadana	7
XI.I. Informe de Cumplimiento “Q3644 Tejiendo Liderazgos”	8
Evaluación al Programa	9
Capacitación en el Programa	9
Reporte Ciudadano	10
XII. Conclusiones y Sugerencias	10
XIII. Informe de Programa Social Estatal que Ejecuta Obra Pública: Q3671 Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	11

I. Introducción

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está comprometida con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- El Programa de Gobierno 2018-2024.
- Específicamente al objetivo 6.1.4.
- Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

II. Naturaleza del informe

El documento está enfocado en presentar los resultados de las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense a través de los Programas Sociales Estatales, a cargo de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), mismos que van enfocados principalmente para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Fundamento legal

El presente informe se fundamenta con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6,8,9 y 26); Ley General de Desarrollo Social (Art. 1,4,10,69,70 y 71); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2,

frac. VIII, 9, 10 y 15); Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales (Artículos 1 al 14 y 45); y Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 48, frac. VII y VIII).

IV. Objetivo general del proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

V. Objetivos específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales, a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativas públicas estatales y municipales, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los programas sociales estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022



SEG

DESEMPEÑO GENERAL EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL



Q3644 Tejiendo Liderazgos

100 %

Cumplimiento en programas evaluados



Imagen 1: Desempeño general en acciones de contraloría social en programas sociales estatales 2022/
Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

1

Programa evaluado

1

Programa que cumplió con la muestra

488

Beneficiarios que evaluaron su programa

VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social

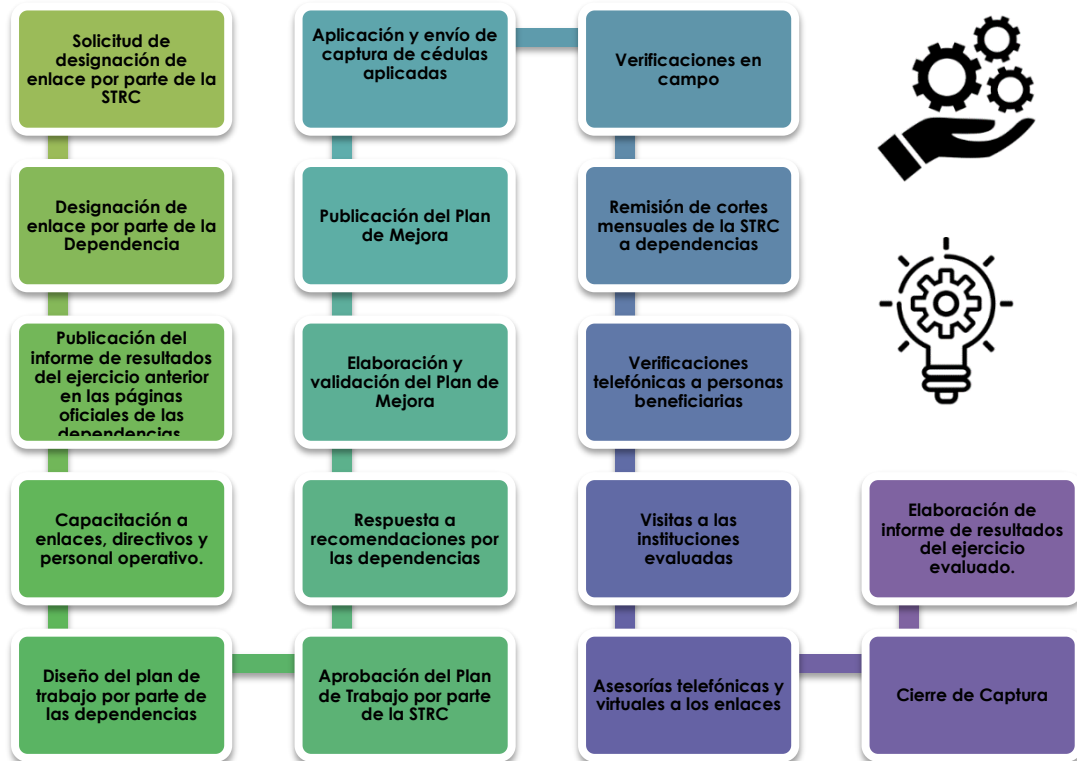


Imagen 2: Proceso de la implementación de acciones/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VIII. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

Tamaño de la muestra

$$N * (\alpha_c * 0,5)^2 = \frac{1}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).

e = Margen de error.

N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de personas beneficiarias que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar o en su caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

IX. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Cumplió	Medio de consulta
Publicación del informe 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Investigadores/SitePages/Csocial.aspx
Respuesta recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g0rG-5lzJDKkvTcUa28GyotKoqtm2FRr/edit#gid=782524027
Plan de mejora elaborado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de mejora validado por la STRC	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de Mejora publicado	N/A	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	

Tabla 1: Cumplimiento de acciones de Contraloría Social/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

XI. Programas Sociales Evaluados

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación ciudadana; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

En el presente documento, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de las personas beneficiarias de cada programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de los mismos.

La cédula consta de cinco apartados de los cuales se presenta el análisis.

XI.I. Informe de Cumplimiento "Q3644 Tejiendo Liderazgos"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
GUANAJUATO **SEG**

Q3644

Tejiendo Liderazgos



OBJETIVO

General crear espacios de alto valor humano que fomenten el vínculo, la corresponsabilidad, participación y la construcción de ciudadanía como líderes educativos.



MONTO DEL PROYECTO

\$ 5,000,000.00



TIPOS DE APOYO

Beca coordinador de Grandeza



META

Generar redes dirigidas a la comunidad las cuales lograrán la formación y participación de 10,950 miembros de estas, desarrollando al menos 273 proyectos de mejora en el entorno educativo o social.



MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

470

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

488

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Mujeres Hombres Sin especificar

408

79

1

La muestra definida para este programa fue de **470** personas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

La cédula de evaluación fue aplicada a **285** personas beneficiarias, de manera presencial y **203** de manera electrónica, de las cuales **408** son mujeres, **79** hombres y **1** prefirió no responder, en su mayoría de **36 a 40 años**, radicados principalmente en los municipios de **León, Guanajuato, Irapuato, Abasolo y Celaya**.

Los apoyos o servicios más frecuentes fueron: **Proyectos del programa Tejiendo liderazgos**, y **Beca coordinador de Grandeza**.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **34 %** de las personas beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, aquellos que señalaron haberse enterado por otro medio, refirieron como principal un centro educativo.

Por otro lado, el **94 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender; asimismo, el **86 %** refirió que existió facilidad en realizar el trámite para obtener los apoyos o servicios que brinda el programa.

El **95 %** consideran que el programa funciona correctamente, debido a que cumplieron con las características que informaron en un inicio y con las fechas en que mencionaron que se entregarían los apoyos, además de percibir que su situación mejoró a partir de que reciben dichos beneficios.

Es importante mencionar que, de las **488** personas entrevistadas, **463** contestaron no haber encontrado alguna irregularidad en el programa.

Capacitación en el Programa

El **88 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social, de manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, además de brindarles información de utilidad; sin embargo, el **48 %**, solicita información adicional del programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **243** reconocimientos al personal adscrito a la SEG de los 3 niveles Federal, Estatal y Municipal, con cargos principalmente de Coordinador regional, Monitor y Becario; por su excelente desempeño y trato brindado a las personas beneficiarias.

También se recibieron **8** solicitudes, entre las que destaca:

- “Dar seguimiento a o los grupos que se han formado”.

Como parte del proceso de verificación y seguimiento telefónico que realiza la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a las personas beneficiarias que responden las cédulas de evaluación, se manifestó la siguiente recomendación:

- “Es un programa piloto y solo falta un poco de organización, que esté más claro lo que se tiene que hacer.”
- “Más capacitación para los padres de familia, con relación a conductas de riesgo adolescentes”.

XII. Conclusiones y Sugerencias

Conclusiones y Sugerencias

<p>1 Puntualidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere entregar a los beneficiarios un calendario con las fechas en que recibirán sus apoyos. • Se sugiere cumplir con las fechas de las diversas acciones de Contraloría Social. 	<p>2 Desarrollo de la Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los comentarios de los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que el apoyo recibido les ha permitido mejorar su calidad de vida. • Se sugiere establecer mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones a fin de mejorar el programa desde la visión ciudadana. 	<p>3 Quejas y denuncias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas de posibles irregularidades en el programas y darlo a conocer a los beneficiarios. 
<p>4 Cumplimiento de las acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales son diversas por lo que se sugiere cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma. 	<p>5 Resguardo de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante recordar que los responsables de resguardar la información contenida en las cédulas de evaluación física es la Institución responsable de aplicarlas. 	<p>6 Siguietes acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Institución deberá realizar las siguientes acciones en el segundo trimestre del presente ejercicio: • Publicación del informe de resultados de cada programa. • Dar respuesta a recomendaciones. • Trabajar el Plan de Mejora. 

XIII. Informe de Programa Social Estatal que Ejecuta Obra Pública: Q3671 Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Informe de Programas Sociales Estatales que ejecutan obra pública

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales en su artículo 3, segundo párrafo que a la letra dice:

“...Tratándose de programas sociales estatales en los que se ejecute obra pública serán aplicables los Lineamientos para la promoción y de la Contraloría Social en la Obra Pública...”

Es por ello que, a continuación, se informan los resultados de los programas sociales estatales que entraron en citado supuesto.

Antecedentes de la intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el “...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...”

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen “...Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...”

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de las Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las

atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde: Coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo General

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Propósitos del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública

• Ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas.

1) Promoción de las actividades de contraloría social



• A comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados.

2) Constitución, capacitación y asesoría



• Que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas.

3) Atención a las herramientas de contraloría social,



Marco jurídico

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública”, aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018. Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente estatales, federales transferidos y/o, en su caso, municipales.

Evaluación y Metodología

En los lineamientos mencionados con antelación en el presente documento, se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

Marco normativo aplicable: Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022: constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG.

En las actividades de Contraloría Social en la Obra Pública:

- Q3671 Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Los programas sociales estatales que ejecutaron obra pública se rigen por lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, es por ello que las conformaciones de los comités de contraloría social quedan a elección de las Ejecutoras, los 46 municipios, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, por lo que esta Secretaría no se encuentra en posibilidades de señalar sobre cuales programas y obras se realizan las citadas conformaciones.